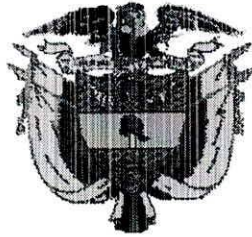


REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL QUIPILE CUNDINAMARCA



ACTA DE POSESIÓN No 005-2023

DILIGENCIA DE POSESIÓN DEL SEÑOR JOSÉ EFRAIN MEDINA VALERO
COMO ALCALDE MUNICIPAL ELEGIDO POR VOTO POPULAR PERIDO 2024-
2027 PARA EL MUNICIPIO DE QUIPILE CUNDINAMARCA

En el Municipio de Quipile, Cundinamarca, República de Colombia, siendo las cuatro de la tarde, del día martes diecinueve (19) de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), compareció ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Quipile, Cundinamarca, el ciudadano José Efraín Medina Valero, Identificado con cédula de ciudadanía número 3.143.596, expedida en Quipile, Cundinamarca, en acto público a tomar posesión del cargo, como Alcalde Municipal, elegido por voto popular en los comicios electorales del día 29 de octubre del año dos mil veintitrés (2023), tal como se acredita con la credencia E-27 expedida por la Comisión Escrutadora del Municipio de Quipile, de fecha Octubre 31 de 2023.

Para los efectos de ley el señor José Efraín Medina Valero, antes de tomar posesión presentó la siguiente documentación:

- Fotocopia de la Credencia E 27, de fecha octubre 31 de 2023, expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil que declara que ha sido elegido alcalde por el periodo 2024-2027.
- Formulario único de declaración juramentada de bienes y rentas, y actividad económica privada persona natural, del Departamento Administrativo de la función pública, diligenciado con fecha 31 de diciembre de 2022.
- Hoja de vida persona natural, en formato único, diligenciado.
- Antecedentes Penales expedido por la Policía Nacional. Fecha de impresión 18/12/2023
- Certificado antecedentes No 237034901 expedido por la Procuraduría General
- Certificado de antecedentes de la Contraloría, con código de verificación No 3143596231215115602 de fecha 15/12/2023.
- Declaración bienes y rentas, año 2022
- Certificación expedida por el Ministerio de Tecnología de la Información y las Comunicaciones MINTIC, en la que manifiesta que el ciudadano No se encuentra inscrito en el Registro de deudores alimentarios morosos (REDAM).
- Certificado de asistencia al seminario de inducción a la Administración pública para Alcaldes (as) y Gobernadores (as) electos (as) de fecha 15 de diciembre de 2023 expedido por la ESAP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía de José Efraín Medina Valero, número 3.143.596, expedida en Quipile.

Acto seguido, el suscrito Juez Promiscuo Municipal del Municipio de Quipile, Cundinamarca, en nombre de la República y por delegación de la ley, procede a dar posesión al señor José Efraín Medina Valero, para lo cual le recibió el Juramento de Ley por cuya gravedad Jura al Pueblo cumplir bien y fielmente la Constitución Nacional, las leyes de Colombia, las ordenanzas y los acuerdos, así como cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone. Surtido lo anterior el compareciente queda debidamente posesionado en el cargo para el cual fue elegido por voto popular.

La presente acta de posesión para los efectos fiscales rige a partir del primero (1°) de enero de dos mil veinticuatro (2024). En este mismo acto se entrega al posesionado dos copias integrales con firmas autógrafas para los efectos legales de rigor y en las mismas condiciones se guarda copia para el archivo de este estrado.

En constancia se firma la presente acta de posesión por quienes en ella intervinieron, una vez leída y aprobada.


EDER ANTONIO ÁRIZA MADERA
Juez




JOSÉ EFRAIN MEDINA VALERO
Posesionado


NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria

